

19 MAY 2015

“Por medio de la cual se concede comisión a un docente de carrera para ocupar un cargo de libre nombramiento en la Institución Universitaria de Envigado”

La Rectora (E) de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo N° 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución y,

CONSIDERANDO

1. Que Mediante el Acuerdo 163 del 11 de julio de 2003, del Concejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, se modificó el estatuto general de la institución universitaria de envigado, en cumplimiento de las previsiones de la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones complementarias y concordantes.
2. que el señor Rafael Alejandro Betancourt Durango, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.879.494, se encuentra vinculado a la Institución Universitaria de Envigado, en calidad de docente de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Jurídicas.
3. Que el señor Rafael Alejandro Betancourt Durango, se encuentra nombrado en propiedad en la Institución Universitaria de Envigado, según la Resolución N° 0114 del 29 de febrero de 2012 y posesión 1 de marzo de 2012.
4. Que mediante comunicación con Radicado N° 1398-3 del 15 de mayo de 2015, el señor Rafael Alejandro Betancourt Durango, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.879.494, solicitó la aplicación de la figura de comisión, para ocupar el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de Ciencias Políticas y Jurídicas de la Institución Universitaria de Envigado.
5. Que el docente de tiempo completo en el área de dedicación de derecho y ciencias políticas y jurídicas adscrito a la facultad de derecho podrá ser remplazado por un docente ocasional según lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley 30 de 1992.
6. Que de conformidad con el Artículo 26 de la Ley 909 de 2004, es procedente conceder la comisión solicitada por el señor Rafael Alejandro Betancourt Durango por un periodo de 3 años contados a partir de la posesión y prorrogables por otros 3 años más.

RESUELVE

Artículo Primero: comisionar al señor Rafael Alejandro Betancourt Durango, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.879.494, quien se encuentra vinculado en calidad de docente de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Jurídicas, para desempeñar el cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Jurídicas en la Institución Universitaria de Envigado, a partir de la posesión.

Parágrafo: el término de duración de esta comisión será por 3 años y prorrogable por un término igual; contados a partir de la fecha de posesión, en el cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo Segundo: el salario y los demás factores prestacionales que se generen durante el tiempo de vigencia de esta comisión, serán asumidos por la institución universitaria de envigado.

Artículo Tercero: una vez terminada la presente comisión por cualquiera de las causales de la ley, el servidor deberá reintegrarse inmediatamente a su cargo, so pena de incurrir en abandono del mismo.

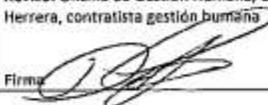
Artículo Cuarto: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO Rectora (E)


CARLOS ANDRÉS ECHEVERRI VALENCIA Secretario General

A los () días de Mayo de 2015, se notifica personalmente a la señor, **Rafael Alejandro Betancourt Durango**

Elaboró: Oficina de Gestión Humana (Diego Alexander Pineda Herrera, contratista gestión humana) Firma 	Revisó: Oficina de Gestión Humana, Diego Alexander Pineda Herrera, contratista gestión humana Firma 	Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica firma 
--	--	---



Universidad Ciudad.
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

www.ue.edu.co